

- 2 MAR 2020

RESOLUCIÓN No.

0157

DE 2020

“Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 1° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Concejo de Bogotá creó la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital.

Que mediante el Decreto Distrital No. 437 del 6 de octubre del 2016, modificado por los Decretos Nos. 091 de 2007, 035 de 2008, 375 de 2010 y 437 de 2016, se determinó la estructura organizacional, las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 553 del 29 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Nos. 092 de 2007, 036 de 2008, 376 de 2010, 042 de 2015 y 438 de 2016, se estableció la planta de empleados de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá.

Que en la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, existe un empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico Código 68, Grado 05, en la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo.



- 2 MAR 2020

RESOLUCIÓN No.

0157

DE 2020

“Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

En mérito de lo expuesto, éste Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **Angélica María Barón Fonseca**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.364.433, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico Código 68, Grado 05, en la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta Resolución se enviará a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

- 2 MAR 2020

MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaria de Despacho

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado – Diego Hernando Forero Castro	
Revisó:	Subdirector Administrativo y Financiero – Luz Mary Peralta Rodríguez	
Revisó:	Directora de Gestión Corporativa- Beatriz Helena Zamora González	



Comprocedencia